



BASES PARA LA DESIGNACIÓN DE REYES MAGOS DE LA CABALGATA NAVIDAD 2016-2017

1ª.- El Excmo. Ayuntamiento de Bailén, a través de la Concejalía de Festejos, consciente del interés e ilusión que para muchos ciudadanos comporta el hecho de poder participar, como integrante, en la Cabalgata Oficial de Reyes, acuerda posibilitar dicha participación mediante la presente convocatoria.

2ª.- A tal efecto, queda abierto un único plazo de inscripción, entre los días 7 de noviembre y 9 de diciembre de 2016, ambos inclusive, para todas las personas interesadas en participar encarnando la figura de cada uno de los Reyes Magos, dando prioridad a aquellas presentadas que no hayan sido elegidas en años anteriores.

3ª.- La elección se efectuará por sorteo entre las solicitudes presentadas en dicho plazo. No obstante, el nombramiento sólo recaerá en las personas que en el momento del sorteo estén presentes en la sala. El Presidente de la Mesa encargado del sorteo pronunciará el nombre de la persona agraciada en tres ocasiones. Si ésta no apareciera, se volverá a sortear hasta elegir a otra persona presente en la sala.

4ª.- Se designará, asimismo, un suplente de cada uno de los personajes, en previsión de alguna contingencia que pudiera impedir la participación de la persona agraciada. En este caso no será necesario estar presente en la sala el día del sorteo.

5ª.- El sorteo tendrá lugar el lunes día 12 de diciembre de 2016, a las 20:00 horas, en el Salón de Convenciones del Excmo. Ayuntamiento de Bailén.

6ª. Las personas interesadas deberán cumplir los siguientes **REQUISITOS**:

- Tener una edad mínima de 18 años.
- Haber nacido y/o ser residente en la Ciudad de Bailén.

7ª. Las solicitudes deberán presentarse, mediante instancia según modelo oficial, en la Oficina del Registro General del Excmo. Ayuntamiento de Bailén, planta baja, *-Oficina de Atención a la Ciudadanía-*, en el plazo señalado anteriormente.

8ª, En la solicitud, que deberá ser cursada por la persona interesada, deberán figurar todos los datos personales del interesado/a (nombre y apellidos, domicilio, teléfono, etc.) y deberá unirse fotocopia del D.N.I.

9ª. Los trajes se devolverán al Excmo. Ayuntamiento en las mismas condiciones que les son entregados y en un plazo máximo que no exceda del mes desde el día de la cabalgata, es decir, como máximo el día 5 de Febrero de 2017.

Para cualquier información se podrán dirigir al Departamento de Festejos o llamando al teléfono 953678540 de 09:00 a 14:00 horas.

Bailén, noviembre de 2016

LA CONCEJALÍA DE FESTEJOS.